

CONTRATO DE PRÉSTAMO

El presente contrato de Préstamo se celebra con fecha **28.11.2016** en Madrid, España.

REUNIDOS

De una parte,

Rapido Finance, S.L.U., sociedad constituida y existente con arreglo a derecho español, con domicilio social en Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 4, 28020 Madrid, y con domicilio a efectos de notificaciones en el Calle General Castaños, 4. 2ª planta, derecha. 28004 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 34.982, Folio 140, Sección 8, Hoja M-629145, Inscripción 1ª. (el "**Prestamista**") (tel. 910 606 611 e-mail info@netcredit.es) y

De otra parte,

David Barbado, mayor de edad, con domicilio en **Madrid**, y DNI/NIE nº **45.123.456** en vigor (el "**Prestatario**"), con número de teléfono **680597099** y dirección de correo electrónico **david.barbado@elnur.es**.

En adelante se hará referencia al Prestamista y al Prestatario conjuntamente como las "**Partes**" y a cada uno de ellos individualmente como la "**Parte**".

CLÁUSULA

1. Términos definidos.

Salvo que en este contrato se disponga lo contrario, los términos en mayúscula tendrán los significados que se adscriban a los mismos en los términos y condiciones que se incluyen en las condiciones generales que se adjuntan como **Anexo 1.1.** (las "**Condiciones Generales**") que, conjuntamente con la información normalizada que detalla las características principales del producto (la "**Información Normalizada**") que se adjunta como **Anexo 1.2.**, así como con lo previsto en el presente Contrato, conforman todos los términos y condiciones (los "**Términos y Condiciones**") que rigen la relación contractual del Prestamista y el Prestatario (el "**Contrato**").

2. Objeto del Contrato.

El Objeto del presente Contrato consiste en el otorgamiento de un Préstamo por el importe establecido la Cláusula 3 siguiente, por parte del Prestamista al Prestatario, todo ello de acuerdo con los Términos y Condiciones previstos en el presente Contrato.

3. Importe del Préstamo

El importe del Préstamo es de **300 €**.

4. Duración del Préstamo

La duración del Préstamo es de **30** días naturales, pudiendo ser prorrogado el Préstamo por periodos de 7, 14 o 30 días naturales, a elección del Prestatario, abonando previamente los Costes de la Extensión del Préstamo.

5. Comisión por el Desembolso del Préstamo

1. Como contraprestación al Desembolso del Préstamo el Prestamista recibirá una comisión por un importe total de **0.00 €**, que será pagadera en la Fecha de

Devolución del Préstamo.

1. Sin perjuicio de lo anterior, se establece un interés sobre el Préstamo del **1.1% diario**.

Prestatario

Prestamista



D./Dña

Rápido Finance, S.L.U.

P.p. ;

ANEXO 1.1.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE RAPIDO FINANCE, S.L.U

1. AVISO LEGAL
2. GLOSARIO
3. OBJETO
4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO
5. CONTRATACIÓN A DISTANCIA
6. SOLICITUD DE PRÉSTAMO
7. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO
8. HONORARIOS APLICABLES AL PRÉSTAMO
9. IMPORTE DEL PRÉSTAMO
10. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
11. PAGO DEL PRÉSTAMO
12. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
13. EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
14. PENALIZACIÓN POR IMPAGO Y MORA
15. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA
16. DERECHO DE DESISTIMIENTO
17. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO
18. CESIÓN
19. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PRESTATARIO
20. NOTIFICACIONES
21. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

1) AVISO LEGAL

1.1. La compañía RAPIDO FINANCE, S.L.U, constituida conforme a las normas españolas, con domicilio social Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 4. 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 34.982, Folio 140, Sección 8, Hoja M-629145, Inscripción 1, es la empresa titular del Portal Web www.netcredit.es.

1.2. RAPIDO FINANCE, S.L.U pone el Portal Web www.netcredit.es a disposición de los usuarios de Internet con el fin de que estos puedan conocer la empresa así como los servicios que esta ofrece.

2) GLOSARIO

"Condiciones Generales": son todas y cada una de las condiciones previstas en el presente documento, que forma parte íntegra del Contrato.

"Contrato": es el contrato de Préstamo en virtud del cual el Prestamista facilita al Prestatario el Préstamo, de acuerdo a los términos y condiciones previstos en dicho Contrato y en sus Condiciones Generales.

"Consentimiento del Solicitante": se considera como tal la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el Solicitante del Préstamo o prestatario consiente el tratamiento de Datos Personales por parte del Prestamista.

"Costes de la Extensión del Préstamo": son los costes que deberá pagar el Prestatario en caso de aceptar la correspondiente oferta de extensión del Préstamo remitida por el Prestamista. Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que se deduzcan del simulador de la Página Web y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío de las Condiciones Particulares mediante las que contrate la extensión de plazo.

"Cuenta Bancaria": es la cuenta específica indicada por el Prestatario y de su titularidad, a la que el Prestamista transfirió el Préstamo.

"Datos personales": cualquier información relativa al Solicitante del Préstamo o Prestatario que le identifique o pueda identificarle.

"Decisión de Préstamo": es la decisión definitiva del Prestamista con respecto al otorgamiento o denegación del Préstamo.

"Día Hábil": es el día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.

"Fecha de Devolución del Préstamo": es el último día en el que el Prestatario, con sujeción a los presentes términos y condiciones, debe devolver el Préstamo, así como los Honorarios derivados de la concesión del mismo, cuyo pago se hubiera fijado en dicho día.

"Fichero": es el conjunto organizado de los Datos Personales, independientemente de la forma o modalidad de creación, almacenamiento, organización y acceso.

"Honorarios": Comisión que abonará el Prestatario por el uso del dinero que toma del Prestamista.

"Portal Web": es el espacio web puesto a disposición del Solicitante por parte del Prestamista, correspondiente a la siguiente dirección web: www.netcredit.es.

"Parte": son, considerados individualmente, el Solicitante, el Prestatario o el Prestamista, quienes serán referidos conjuntamente a su vez como las **"Partes"**.

"Prestamista": es la mercantil RAPIDO FINANCE, S.L.U, Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 4. 28020

Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 34.982, Folio 140, Sección 8, Hoja M-629145, Inscripción 1.

"Préstamo": es el importe que el Prestamista concede al Prestatario a través de los correspondientes Servicios a Distancia, con sujeción a los términos y condiciones definidos en el presente documento.

"Prestatario o Solicitante del Préstamo": es el Solicitante una vez el Prestamista haya procedido a aprobar la correspondiente Solicitud de Préstamo con sujeción a los presentes términos y condiciones.

"Servicios a Distancia": son cualesquiera medios de comunicación electrónica que el Prestamista pone a disposición de Prestatario para que éste pueda tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo. A estos efectos, deberá entenderse como contratación a distancia aquella realizada a través del Portal Web, así como toda contratación llevada a cabo mediante cualquier medio o técnica de comunicación telemática puesto a disposición del Solicitante por parte del Prestamista.

"Solicitud de Préstamo": es la declaración de intención manifestada por el Prestatario a través de los correspondientes Servicios a Distancia con respecto a su voluntad de obtener un Préstamo del Prestamista con sujeción a los presentes términos y condiciones.

"Solicitante": es toda aquella persona física que, en el momento de tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo, tenga entre 22 y 70 años, con residencia permanente en España y que acepte sujetarse a los presentes términos y condiciones.

"Tarjeta de Débito": es la tarjeta vinculada a la Cuenta Bancaria del Prestatario cuyos datos han sido facilitados por éste a través de los correspondientes Servicios a Distancia para proceder posteriormente al pago de las cantidades pertinentes en virtud de dicho Préstamo.

3) OBJETO

3.1. El objeto de las presentes Condiciones Generales es regular las condiciones del Préstamo concedido al Prestamista.

En virtud de dicho Préstamo, el Prestamista concede al Prestatario un Préstamo, a plazo en la cuantía fijada en el Contrato suscrito entre ambas partes. Dicho Contrato se entenderá perfeccionado en el momento en el que el Prestamista abona al Prestatario la cuantía objeto de Préstamo.

3.2. El Prestatario declara expresamente que con anterioridad a la formalización del Préstamo le ha sido facilitada la información referida en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (en adelante, "**Ley 22/2007**"), así como la prevista, según proceda, en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de créditos al consumo (en adelante, "**Ley 16/2011**").

A estos efectos, el Prestatario manifiesta que la anterior información le ha sido proporcionada en un soporte electrónico duradero, de conformidad con los requisitos de durabilidad de la normatividad europea de aplicación, y particularmente con lo preceptuado en el artículo 7, apartado primero, de la Ley 16/2011.

3.3. - Mediante la formalización del Préstamo, el Prestatario consiente expresamente recibir del Prestamista, de forma electrónica, factura relativa al desglose de las cantidades a pagar y las fechas de pago derivadas de la Decisión de Préstamo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, apartado tercero, del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante, la "**LGDCU**") y otras leyes complementarias, así como en el artículo 9, apartado segundo, del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

3.4. - No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario podrá en cualquier momento revocar el consentimiento otorgado en relación con la emisión de la factura electrónica mediante el envío al

Prestamista de un correo electrónico a la dirección info@netcredit.es.

4) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO

4.1. - El Préstamo se registrará por las condiciones generales de contratación contenidas en el presente documento; las condiciones específicas de cada Préstamo; y, en lo que procedan, la Ley 22/2007, la Ley 16/2011, la LGDCU y demás legislación española aplicable a la actividad del Prestamista.

4.2. Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Prestatario en el Portal Web. No obstante, las mismas serán remitidas al Prestatario en el momento de Solicitud del Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste la solicitud.

En todo caso, y dado que estas Condiciones Generales se suscriben telemáticamente, el Prestatario tiene perfecto acceso al Portal Web del Prestamista, pudiendo acceder, además, a su propia cuenta de usuario para su consulta.

4.3. Las presentes Condiciones Generales de contratación estarán vigentes durante el tiempo que estén expuestas en el Portal Web del Prestamista, de manera que, en cuanto sean modificadas o actualizadas total o parcialmente, éstas dejarán de estar vigentes, siendo las nuevas condiciones las de aplicación.

4.4. - El Prestamista se reserva la facultad de revisar, modificar o actualizar en cualquier momento las presentes Condiciones Generales de contratación. En todo caso, cualquier modificación, revisión o actualización de las presentes condiciones generales de contratación no afectará a los Préstamos ya solicitados y/o concedidos con anterioridad a la fecha de publicación en el Portal Web de las nuevas condiciones generales de contratación, que se registrarán por la versión de las mismas vigente en el momento de su aceptación por el Solicitante.

5) CONTRATACIÓN A DISTANCIA

El Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del mismo, mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante almacenar la información que se le dirija, en aras de que ésta pueda ser recuperada fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información, permitiendo a su vez la reproducción sin cambios de la información almacenada, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 22/2007.

La voluntad del Prestatario de perfeccionar el Préstamo podrá ser manifestada mediante el uso de cualquiera de los Servicios a Distancia proporcionados por el Prestamista.

6) SOLICITUD DE PRÉSTAMO

6.1. - El Solicitante deberá tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo mediante el uso de cualquiera de los Servicios a Distancia que, de forma previa, el Prestamista haya puesto su disposición, así como mediante la cumplimentación de los formularios facilitados por el Prestamista con información cierta, veraz y actualizada. Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante deberá registrarse previamente en el Portal Web, seleccionando y marcando la opción correspondiente. Asimismo, el Solicitante deberá cumplimentar los formularios facilitados por el Prestamista, proporcionando la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Género
- Fecha de nacimiento
- DNI/NIE (se adjuntará copia escaneada)
- Domicilio/ dirección permanente en España
- Importe del Préstamo
- Duración

- Número de Cuenta
- Correo electrónico
- Teléfono fijo y/o teléfono móvil
- Número de hijos a cargo
- Tipo de vivienda
- Profesión
- Nombre de la empresa donde trabaja
- Ingresos netos mensuales
- Gastos mensuales de otros préstamos

6.2. Con la presentación de la Solicitud de Préstamo, el Solicitante declara y manifiesta al Prestamista lo siguiente:

- a) ha leído, entiende y acepta las Condiciones Generales de contratación, así como las condiciones previstas en el Contrato;
- b) el Prestatario tiene entre 22 y 70 años;
- c) el lugar de residencia del Prestatario está en España y a efectos fiscales se le reconoce como residente en España;
- d) el Prestatario no tiene en vigor ningún otro Préstamo, ni ninguna cantidad pendiente de pago de anteriores Préstamos, con el Prestamista;
- e) el Prestatario es titular de la Cuenta Bancaria del Prestatario y que ésta es una cuenta abierta en un banco autorizado y registrado de conformidad con la normativa española y se compromete a no cerrarla durante la duración del Préstamo;
- f) el Prestatario es titular de todas las Tarjetas de Crédito o Débito, vinculadas con la Cuenta Bancaria indicada en la solicitud por el Prestatario, que indique en el momento de la Solicitud del Préstamo (o en cualquier momento con anterioridad a la Fecha de Amortización) y se compromete a no cancelarlas durante la duración del Préstamo;
- g) toda la información personal facilitada por el Prestatario al Prestamista, incluida sin carácter limitativo, la información contenida en la Solicitud del Préstamo, es exacta, veraz y completa;
- h) el Prestatario no tiene un historial de morosidad y no existen circunstancias conocidas que pudiesen tener un efecto negativo en la solvencia del Prestatario;
- i) el Prestatario no es una "persona con responsabilidad pública" con arreglo a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
- j) el Prestatario no ha infringido las leyes de prevención de blanqueo de capitales y no destinará los fondos del Préstamo al blanqueo de capitales u otra actividad delictiva;
- k) el Prestatario evitará llevar a cabo actividad alguna que pudiese implicar riesgos o problemas relacionados con el blanqueo de capitales; y
- l) a la Fecha de Entrada en Vigor y en todo momento durante la duración del Préstamo, o cualesquiera prórrogas y/o modificaciones al mismo, las manifestaciones enumeradas en esta Cláusula se entenderán exactas, veraces y completas.

6.3. El Prestatario notificará inmediatamente por escrito al Prestamista cualesquiera modificaciones a cualquiera de dichas manifestaciones, a la dirección del Prestamista que figura en el preámbulo de este Contrato.

6.4. La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

- a) Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes registrados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- b) Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel